



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 1/7 -2021/MPHy

CARAZ; 20 ABR. 2021

VISTOS: El Informe N° 313-2021-MPHy/07.10, de fecha 19 de abril de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay solicita aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios Para Riego En El Canal Molino Pampa De San Miguel Chico Parte Baja, Distrito De Caraz - Provincia De Huaylas - Departamento De Ancash" – Código Único de Inversión N° 2505464, el Informe Legal N°0204-2021-MPHy/05.10 de fecha 20 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por medio del Expediente Administrativo N° 00000717-2021, Carta N° 001-2021-MKFP de fecha 27 de enero del 2021, la Ing. Merly Karen Flores Ponte, presenta a la Entidad el expediente técnico del proyecto denominado "**Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios Para Riego En El Canal Molino Pampa De San Miguel Chico Parte Baja, Distrito De Caraz - Provincia De Huaylas - Departamento De Ancash**", para su revisión

Que, con Informe N° 0386-2021-MPHy/07.12, de fecha 16 de abril de 2021, la Ing. Carabajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPHy – CZ, solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos el análisis de consistencia del proyecto "**Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios Para Riego En El Canal Molino Pampa De San Miguel Chico Parte Baja, Distrito De Caraz - Provincia De Huaylas - Departamento De Ancash**"- Código Único de Inversión N° 2505464; precisando que la Unidad de Obras y Liquidaciones realice la revisión del expediente en mención, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; con un presupuesto de inversión total de S/473,357.30, bajo la fuente de financiamiento por gestión, ejecutada por contrata, con un plazo de 60 días calendarios, a efectos de continuar el trámite respectivo.

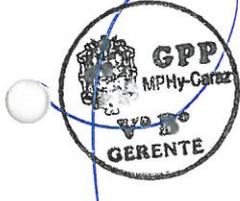
Que, de acuerdo al Informe N° 041-2021-MPHy/07.11, de fecha 16 de abril de 2021, el Ing. Corro Bermúdez Jerre Lewis, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite el análisis de Consistencia, indicando que el Estudio Definitivo o Expediente Técnico ha sido desarrollado sobre la Base del estudio de factibilidad (Perfil), con el que se dio la declaratoria de viabilidad, no dándose cambios sustanciales, siendo la solución técnica seleccionada la misma; el Proyecto se encuentra registrado en **Formato 8 A Ejecución física (C)**, correspondiente a la primera etapa, en tal sentido recomienda dar continuidad al trámite del Expediente, para su posterior modificación en el formato 8 A fase C, después de aprobar el expediente técnico.





2133

Que, a través del Informe N° 0391-2021-MPHy/07.12, de fecha 16 de abril de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH - CZ, solicita la aprobación del expediente técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; precisando que mediante Orden de Prestación de Servicios N° 2553-2020, se hizo efectivo el requerimiento solicitado, contratando a la Ing. Flores Ponte Merly Karen como proyectista para elaborar el expediente técnico; realizando la Unidad de Obras y Liquidaciones la revisión del expediente de la referencia a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; en tal sentido, cumple con aprobar la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios Para Riego En El Canal Molino Pampa De San Miguel Chico Parte Baja, Distrito De Caraz - Provincia De Huaylas - Departamento De Ancash"** - Código Único de Inversión N° 2505464, con un Presupuesto de Inversión Total **S/473,357.30**, con fuente de financiamiento por Gestión, bajo modalidad de ejecución por **Contrata**, con un sistema de contratación **Precios Unitarios**, Con un plazo de ejecución será de **60 días** calendarios.



Que, en ese contexto el Informe N° 313-2021-MPHy/07.10, de fecha 19 de abril de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay solicita a la Gerencia Municipal **Aprobar** el Expediente Técnico del Proyecto, mediante Acto Resolutivo, por ende posteriormente realizar gestiones para la Ejecución de la Obra ante el Gobierno Regional y/o ministerios, del Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios Para Riego En El Canal Molino Pampa De San Miguel Chico Parte Baja, Distrito De Caraz - Provincia De Huaylas - Departamento De Ancash"** - Código Único de Inversión N° 2505464, cuyo Presupuesto asciende a la suma de **S/473,357.30** (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 30/100 soles), con un Plazo de Ejecución de **60 días** calendarios, que será Ejecutada por la Modalidad de **contrata**, bajo el **Sistema de Contratación a Precios Unitarios**; cuyo Presupuesto se detalla:

COSTO DIRECTO	SI.	290,641.87
GASTOS GENERALES (10.00%CD)	SI.	29,064.19
UTILIDAD (10.00%CD)	SI.	29,064.19
SUB TOTAL	SI.	348,770.24
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	SI.	62,778.64
PRESUPUESTO DE OBRA	SI.	411,548.89
SUPERVISION (7.00%)	SI.	28,808.42
EXPEDIENTE TECNICO	SI.	33,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	SI.	473,357.30

Que, el numeral 25° del Anexo Único del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra,





fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Que, como puede apreciarse, el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras.

Que, en tal sentido, mediante Informe Legal N°0204-2021-MPHy/05.10 de fecha 20 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica que de conformidad con las opiniones técnicas favorables de: Jefe de la Unida de Estudios y Proyectos, Jefe de la Unida de Obras y Liquidaciones, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y referente a la disponibilidad presupuestal según lo indicado se realizará gestiones para la Ejecución de la Obra ante el Gobierno Regional y/o ministerios; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios Para Riego En El Canal Molino Pampa De San Miguel Chico Parte Baja, Distrito De Caraz - Provincia De Huaylas - Departamento De Ancash” – Código Único de Inversión N° 2505464.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPHy y la Resolución de Alcaldía N°001-2021-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA RIEGO EN EL CANAL MOLINO PAMPA DE SAN MIGUEL CHICO PARTE BAJA, DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH” – Código Único de Inversión N° 2505464, con un Presupuesto de S/473,357.30 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 30/100soles), bajo Modalidad de Ejecución por Contrata, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios y con plazo de Ejecución de 60 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

